Justicia continúa a paso ascendente el perfeccionamiento de su trabajo

Categoría: Justicia
Publicado: Jueves, 08 Agosto 2019 11:14
Escrito por Daima Cardoso Valdés
Visto: 7742

El Ministerio de Justicia en Cuba continúa trabajando para viabilizar los trámites de la población en la solicitud de servicios que presta el organismo.

El último paso dado en este sentido es la aprobación, por parte de Oscar Silvera Martínez, ministro de Justicia, de la Instrucción 4/19, la cual pretender elevar la calidad de los servicios jurídicos.

Dicha Instrucción simplifica los procesos concernientes con el estado civil de las personas naturales, así como minimizar las conocidas subsanaciones de errores u omisiones de los asientos registrales.

Entre los beneficios que dispone está que una vez inscrito el recién nacido, los padres recibirán -antes de salir del centro hospitalario- su primera inscripción de nacimiento.

De igual forma refrenda que el acto solemne de formalización de matrimonio, cuando se realice ante el registrador del Estado Civil de la Oficina Registral o en el Palacio de Matrimonio, culmina con la entrega de la certificación.

Con el propósito de evitar posibles errores que en el futuro pueden dar lugar a trámites engorrosos, quedó establecido que la los registradores del Estado Civil y los notarios tienen la obligación de prestar un servicio de asesoría a los comparecientes y explicarles la importancia de la revisión de las certificaciones que van a recibir.

El valor del sello de timbre por concepto de impuesto sobre el documento a aportar y la importancia de conservar las certificaciones para trámites futuros figuran también como elementos contentivos de la Instrucción 4/19, que al igual que otras aprobadas en este año tienen la misión, entre otros elementos, de elevar la calidad de los servicios que presta.

Phoca PDF